

# Transporte a la demanda

Las conexiones de transporte regular de viajeros en autobús de los distintos núcleos poblacionales de NERVA–SEVILLA–NERVA se realizarán a partir del día 27 de abril bajo la modalidad de “Transporte a la Demanda”, en los horarios con dirección a Sevilla, de lunes a sábado a las 17:15 horas y salida de Sevilla de lunes a sábado a las 14:00 horas. Así pues, el viajero que vaya a hacer uso del mismo deberá ponerse en contacto con una antelación de 1 hora antes del servicio con José Arenas en el teléfono 630813398.



[p://www.nerva.es/export/sites/nerva/es/.galleries/Ayuntamiento/3850.png](http://www.nerva.es/export/sites/nerva/es/.galleries/Ayuntamiento/3850.png)) Imagen de archivo de una sesión plenaria

De esta forma lo ha comunicado la empresa DAMAS al Ayuntamiento de Nerva para conocimiento público de sus vecinos, a la vez que recuerda a todos los usuarios que en atención a los recogido en el RD 463/2020 de 14 de marzo en su art. 7 los desplazamientos de las personas solo estarán permitidos para determinadas actividades .

Información importante:

Se desaconseja viajar salvo por razones anapelables. El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 determina en su artículo 7, relativo a la limitación de la libertad de circulación de las personas, que durante la vigencia del estado de alarma las personas únicamente podrán circular por las vías de uso público para determinadas actividades tasadas. En cualquier caso, en el desplazamiento deberán respetarse las recomendaciones y obligaciones dictadas por las autoridades sanitarias.